



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1º.- *Aprobar los derechos y títulos de la señora Legisladora **Luciana María PRESAS**, disponiendo su incorporación a la Legislatura de la Provincia de Córdoba a partir del día de la fecha (conforme los puntos X y XXXVI de la Resolución N° 38 emanada del Tribunal Electoral Ad Hoc el día 1 de agosto de 2023) hasta tanto se reincorpore el Legislador Gustavo Horacio BRANDÁN.*

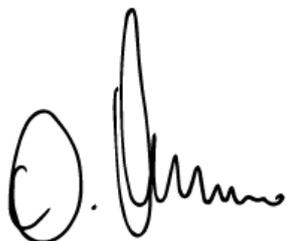
Artículo 2º.- *Ratificar, ante la reasunción de la Legisladora (titular) **Delia Dolores ROMERO** y la licencia otorgada a la Legisladora (titular) **Claudia Roxana MARTÍNEZ**, la aprobación de los derechos y títulos de la señora Legisladora **Karen Belén ACUÑA** conforme el punto XXXVI de la Resolución N° 38 emanada del Tribunal Electoral Ad Hoc el día 1 de agosto de 2023, hasta tanto se reincorpore cualquiera de las legisladoras mujeres en uso de licencia electas por Distrito Único de la lista de la alianza Hacemos Unidos por Córdoba.*

Artículo 3º.- *Expedir a las legisladoras suplentes sobre las que se dispone su incorporación a la Legislatura según los artículos precedentes, los diplomas y credenciales en los que se hará constar el carácter que invisten, refrendadas por las autoridades del Cuerpo.*

Artículo 4º.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 20 de diciembre de 2023.-

R-3879/23



GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTA
LEGISLATURA DE CÓRDOBA